



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. **0743** 2010

(**12,5 NOV. 2010**)

Por la cual se modifica el cronograma de fecha establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista dentro de la Convocatoria UPME 01-2009

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-UPME

En ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 18-0925, del 15 de Agosto de 2003, el Ministerio de Minas y Energía delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética, las gestiones administrativas necesarias para la selección mediante convocatorias públicas de inversionistas que acometan en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1.994 los proyectos definidos y aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional, igualmente en desarrollo de esta función debe seleccionar al interventor para efectos de la supervisión, control y seguimiento de los trabajos relacionados con los proyectos definidos en el Plan de Expansión de Transmisión.

Que en virtud de la mencionada delegación, la Unidad de Planeación Minero Energética abrió la Convocatoria Pública UPME-01-2009 para el diseño, adquisición de los equipos, construcción, puesta en servicio, operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVAR cada uno, ubicados en las subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230 kV.

Que mediante Resolución UPME 0738 del 24 de noviembre de 2010, se aclararon las condiciones técnicas de los documentos de Selección del Inversionista, en lo atinente a las ESPECIFICACIONES DE DISEÑO Y CONTRUCCION del Anexo 1. Descripción del Proyecto.

Que realizado el análisis de la aclaración consignada en la resolución anteriormente señalada, la UPME considera necesario ampliar el término para la presentación de las Ofertas, teniendo en cuenta que dicha aclaración puede incidir en la adecuación de la Oferta por parte de los Interesados; lo que implica igualmente modificar los eventos subsiguientes del cronograma señalado en el numeral 1.8 de los Documentos de Selección del Inversionista.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el numeral 1.8 de los Documentos de Selección del Inversionista dentro de la Convocatoria UPME 01-2009 a partir del evento "Presentación de Ofertas (Apertura Sobre No. 1)", así:

CRONOGRAMA INVERSIONISTA			
	EVENTO	FECHA	OBSERVACIÓN
11	Presentación de Ofertas (Apertura Sobre No. 1)	6-dic-10	
12	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2	14-dic-10	
13	Fecha límite para el cumplimiento de los Requisitos exigidos para la aprobación del IAE: Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria.	21-dic-10	En caso de que la Selección del Inversionista se lleve a cabo en la misma fecha del Evento No. 11, el cumplimiento de los requisitos de que trata el presente Evento (No. 13) tendrá como fecha llmite el 14-dic-10.
14	Expedición y envío a la CREG del concepto sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	23-dic-10	En caso de que la Selección del Inversionista se lleve a cabo en la misma fecha del Evento No. 11, la expedición y envío a la CREG del concepto de que trata el presente Evento (No. 14) tendrá como fecha llmite el 16-dic-10.
15	Fecha de Cierre (Estimada)	30-dic-10	
16	Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto	30-abr-2012	

HO



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

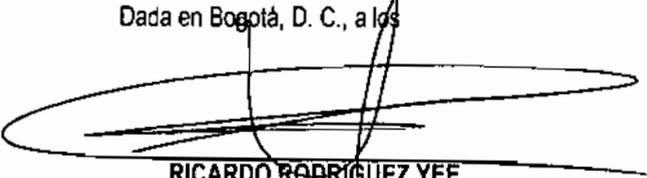
RESOLUCION No. **0743** 2010

(**25 NOV. 2010**)

Por la cual se modifica el cronograma de fecha establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista dentro de la Convocatoria UPME 01-2009

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE esta Resolución a cada uno de los Interesados.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
Dada en Bogotá, D. C., a los


RICARDO RODRIGUEZ YEE
Director General

25 NOV. 2010

Preparó MC (JA);
Revisó JECA
TRD 110.45.1